



UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA PROGRAMA ERASMUS+ ESTUDIOS CURSO 2018-2019

Convocatoria del Programa Erasmus+ con fines de estudios, acción clave 103, para el curso 2018/2019 para la realización de estancias entre el 1 de Enero de 2019 y el 30 de Septiembre de 2019, de acuerdo a las siguientes bases reguladoras:

1. Objeto de la convocatoria

La presente convocatoria está destinada a seleccionar a los estudiantes de la Universitat Politècnica de València (UPV) que realizarán una estancia con fines de estudios (SMS) en el marco del programa Erasmus+ durante el segundo semestre del curso académico 2018-2019.

Las estancias están basadas en los acuerdos bilaterales firmados entre la Universitat Politècnica de València y las universidades socias europeas que tienen concedida una Carta Erasmus de Educación Superior (ECHE).

Las estancias con fines de estudios forman parte de la Acción KA1 del programa Erasmus+ de la Unión Europea en el ámbito de la Educación Superior. La información general sobre los objetivos, condiciones y requisitos del programa se publica en la página del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) <http://www.sepie.es/educacion-superior/index.html> y en la Guía del Programa (http://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/sites/erasmusplus2/files/files/resources/erasmus-plus-programme-guide_en.pdf).

Dada la similitud de los acuerdos firmados, y a pesar de que Suiza no participa en el programa Erasmus+ y sus instituciones no están en posesión de una ECHE, en esta convocatoria también se seleccionarán los estudiantes con destino a este país. Los estudiantes que obtengan un destino de Suiza no podrán obtener ayudas económicas Erasmus, y recibirán exclusivamente la financiación que pueda establecer el gobierno suizo a través del Swiss-European Mobility Programme.

2. Requisitos generales

Podrán ser beneficiarios de los destinos de movilidad de esta convocatoria los estudiantes de la Universitat Politècnica de València que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Ser nacional de alguno de los países participantes en el programa Erasmus+ (los 28 estados miembros de la UE, Islandia, Liechtenstein, Noruega, Turquía y Macedonia). También podrán participar los nacionales de otros países si están en posesión de un permiso de residencia válido para residir en España durante el periodo de realización de la movilidad.
- b) Ser estudiante de una titulación oficial de la Universitat Politècnica de València en el momento de la solicitud y durante todo el periodo de la estancia, y para estudiantes de Grado, estar matriculado en al menos el segundo año durante el período de la estancia.



- c) No superar la duración establecida en el punto 3 de esta convocatoria.
- d) Además de los requisitos generales, los solicitantes habrán de cumplir
 - i. los requisitos específicos que establezca su centro de matrícula UPV para cada titulación del centro y para cada grupo de destinos, y que se pueden consultar en el Anexo I de esta convocatoria.
 - ii. Los requisitos específicos de los destinos que soliciten.

3. Duración de la estancia.

Las estancias se concederán de acuerdo con la duración que figure en el acuerdo bilateral firmado con la institución de destino. Esta duración se puede consultar en la lista de destinos que la aplicación AIRE <http://aplicat.upv.es/aire-app> pone a disposición de cada solicitante en función de su centro de matrícula y titulación.

Con carácter general cada estancia tendrá una duración mínima de 3 meses y máxima de 12, dado que en esta convocatoria solo se ofrecerán plazas para el segundo semestre del curso y las estancias no podrán terminar después del 30 de septiembre de 2019 la duración máxima será de 9 meses.

Los estudiantes pueden realizar varias estancias Erasmus Estudios y/o Prácticas por etapa educativa (Grado, Master y Doctorado) siempre que no superen los 12 meses por etapa. En el caso de programas de estudio que dan acceso directo a estudios de doctorado los estudiantes podrán disfrutar de hasta 24 meses por ciclo. A estos efectos se computarán los meses reales de estancia, sin importar si se disfrutó o no de ayuda económica.

No se podrá adjudicar una estancia de movilidad que supere los límites temporales establecidos en este punto. Para este cálculo se sumará la duración prevista de la estancia solicitada y la duración de las estancias Erasmus realizadas anteriormente.

Los períodos de estancia regulados en esta convocatoria no se podrán extender más allá del 30 de septiembre de 2019.

4. Procedimiento y presentación de solicitudes.

Las solicitudes se cumplimentarán y entregarán de forma telemática a través del sistema de gestión de solicitudes AIRE, <http://aplicat.upv.es/aire-app>. La presentación de la solicitud supone la aceptación de las bases de la convocatoria.

Se deberá presentar la siguiente documentación:

- a) Solicitud firmada
- b) Extracto del expediente académico disponible en la intranet. Los solicitantes de un destino de master deberán incluir el extracto del expediente académico de la titulación de grado desde la que se accede al master.
- c) En su caso, documento acreditativo de conocimientos de idiomas. Se tendrán en cuenta los certificados admitidos por ACLES (Asociación de Centros de Lenguas en la Enseñanza Superior), descritos en el Anexo II de la convocatoria.
- d) Todos aquellos documentos adicionales que requiera cada centro para cada grupo de destinos y titulación de matrícula del solicitante. (ver Anexo I)



El plazo de presentación de solicitudes será el que determine cada centro en su Anexo I, y no podrá exceder del 26 de septiembre de 2018.

De acuerdo con lo que establece el artículo 68 de la ley 39/2015 se establecerá un plazo de diez días para subsanaciones, en el caso de que las solicitudes no cumplan con los requisitos exigidos.

5.- Criterios de valoración

Las estancias se concederán en régimen de concurrencia competitiva.

Las solicitudes serán priorizadas de acuerdo con los criterios que establezca la Oficina de Relaciones Internacionales de cada Centro, para cada titulación del Centro y para cada grupo de destinos ofertados. Estos criterios tendrán en cuenta, al menos, los siguientes puntos:

- a) Nota media del expediente académico del solicitante
- b) Conocimiento de idiomas
- c) Tendrán una prioridad más baja quienes ya hayan participado en acciones de movilidad en el mismo ciclo de estudios en el marco de los programas PAP-Erasmus, Erasmus Mundus o Erasmus+ para la finalidad de estudios. En el caso de cursos de máster Erasmus Mundus y Títulos conjuntos de máster Erasmus Mundus, la participación previa se tiene únicamente en cuenta en el caso de los titulares de beca.

Los criterios de cada centro para cada titulación y grupo de destinos están recogidos en el Anexo I.

6.- Instrucción y resolución

La instrucción del procedimiento la realizará la Oficina de Programas Internacionales de Intercambio de la Universitat Politècnica de València.

El medio de publicación de cualquier acto administrativo será la página web de la Oficina de Programas Internacionales de Intercambio (www.opii.upv.es) y de forma complementaria la página web de la Oficina de Relaciones Internacionales de cada Centro.

La evaluación y preselección de las solicitudes y la asignación de las plazas, de acuerdo con los criterios establecidos en el punto 6, serán realizadas por el/la subdirector/vicedecano/a del área internacional asistido/a por el personal de la oficina de Relaciones Internacionales, del centro de matrícula del solicitante.

En el caso de los másteres gestionados por departamentos, el responsable será el/la subdirector/vicedecano/a y la Oficina de Relaciones Internacionales de la Escuela/Facultad a la que el Departamento haya encargado la gestión de los programas de movilidad, o en su defecto, la Oficina de Programas Internacionales de intercambio.

Las Oficinas de Relaciones Internacionales deberán publicar el resultado de la aplicación de los criterios de valoración y abrir un plazo de alegaciones antes de adjudicar los destinos ofertados en esta convocatoria. Los plazos de resolución y de alegaciones establecidos por cada centro para cada titulación y grupo de destinos están recogidos en el Anexo I.

Una vez resuelta la preselección de candidatos, la adjudicación definitiva será resuelta por el Rector, y se publicará en la web de la Oficina de Programas Internacionales de Intercambio y en la aplicación AIRE, quedando notificados los beneficiarios de una plaza a través de la aplicación y del correo electrónico.

A efectos de notificaciones y comunicaciones se utilizará la dirección de correo electrónico que el estudiante haya facilitado en la aplicación AIRE.

7. Ayudas económicas

La concesión de ayudas económicas se separa de la adjudicación de los destinos a los estudiantes, dado que la concesión de las becas económicas a los estudiantes del programa Erasmus+ queda supeditada a la distribución que ha realizado la Agencia Nacional Erasmus (el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación -SEPIE), de los fondos de la Unión Europea y del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte destinados a tal efecto.

La Consellería de Educació, Investigació, Cultura i Esport de la Generalitat Valenciana ha convocado ayudas para complementar la financiación Erasmus+ del SEPIE. Todos aquellos beneficiarios de esta convocatoria, que cumplan a su vez los requisitos de estas ayudas serán propuestos por la UPV de oficio, sin que el beneficiario deba realizar ninguna acción adicional.

Todas las ayudas asociadas a las estancias Erasmus asignadas en esta convocatoria son compatibles entre ellas, salvo que la entidad financiadora especifique lo contrario.

8. Obligaciones de los beneficiarios.

Para realizar la estancia en el marco del Programa Erasmus+ los beneficiarios se comprometen a cumplir con lo expuesto en esta convocatoria así como a lo siguiente:

- La aceptación de las obligaciones fijadas en las normas del programa Erasmus+
- La aceptación de todas aquellas obligaciones derivadas del marco legal en materia de ayudas y subvenciones.
- El cumplimiento por parte del beneficiario de los trámites necesarios para la justificación de la ayuda recibida (Documentación previa a la partida, documentación justificativa de incorporación y documentación de finalización de estancia y cumplimiento académico). La OPII informará al beneficiario de la documentación a aportar en cada momento y los plazos de justificación.
- La aceptación de las normas fijadas en esta convocatoria, así como las que la Universitat Politècnica de València establezca para el seguimiento y justificación del uso de los fondos públicos recibidos.
- La realización de la actividad para la que se le concede la ayuda en el plazo de tiempo que se determine.
- Estar matriculados en movilidad en los estudios objeto de reconocimiento académico durante el curso 2018-2019.
- En su caso, la realización de los trámites necesarios con la obtención del visado y documentos de inmigración que le permitan la entrada al país en el que realizará el intercambio.
- Los beneficiarios se someterán a las actuaciones de comprobación que se puedan realizar por los órganos competentes quedando obligados a facilitar toda la información y documentación que les pueda ser requerida al efecto.

El incumplimiento por parte del beneficiario de cualquiera de estas condiciones originará la devolución de las ayudas económicas indebidamente percibidas o disfrutadas.

10. Protección de datos



Los datos de carácter personal facilitados por el interesado o a los que la Universitat Politècnica de València tenga acceso en el marco de la presente convocatoria, tendrán la protección derivada de la ley orgánica 15/1999, del 13 de diciembre.

11. Reclamaciones

Contra la presente convocatoria, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, ante el mismo órgano que dicta la resolución o bien directamente un recurso contencioso administrativo ante los órganos de jurisdicción contencioso-administrativa de la Comunitat Valenciana en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución.

Valencia, 11 de julio de 2018



UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA
CONVOCATORIA PROGRAMA ERASMUS+ ESTUDIOS. CURSO 2018-2019
VACANTES FBBAA
ANEXO I: FACULTAD DE BELLAS ARTES

LLAMADA ASOCIADA EN AIRE: ERASMUS 2018-2019 FACULTAD DE BBAA

PLAZOS:

Presentación de Solicitudes: 16/07/2018 al 14/09/2018

Adjudicación de destinos: 24/09/2018

Plazo de reclamaciones: según bases

TITULACIONES:

GRADO EN BELLAS ARTES

GRADO EN CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES

GRADO EN DISEÑO Y TECNOLOGÍAS CREATIVAS

MASTER EN PRODUCCIÓN ARTÍSTICA

MASTER EN ARTES VISUALES Y MULTIMEDIA

MASTER EN CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES

DESTINOS Y REQUISITOS de cada destino: Listado AIRE

Para acceder a la mayoría de destinos se han establecido unos requisitos de nivel de idioma mínimo. Adicionalmente, algunos destinos tienen requisito de nota media mínima, por lo que únicamente podrán optar a éstos los alumnos cuya nota media sea igual o superior a la indicada y/o acrediten como mínimo el nivel de idioma requerido. Consulta la tabla adjunta de destinos ofertados.

Será **responsabilidad del alumno** la búsqueda y selección de un destino adecuado a sus intereses académicos, así como adquirir las competencias lingüísticas necesarias para un correcto desarrollo de la estancia de intercambio académico.

Dado el carácter extraordinario de esta convocatoria, sólo se podrán realizar estancias en el 2º semestre del curso 18/19

En cualquier caso, la realización final de la estancia está **CONDICIONADA** a la aceptación por parte de la UNIVERSIDAD DE DESTINO.

DOCUMENTACIÓN QUE DEBE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD:

- Expediente académico UPV
- Certificado de idiomas (si procede)
- Carta de motivación según modelo [descargar](#)

REQUISITOS DEL CENTRO:

PARA ALUMNOS/AS DE GRADO:

- tener superadas todas las asignaturas de primer y segundo curso **en el momento de realizar la estancia.**
- La estancia se podrá realizar **durante el 3º o 4º curso**
- Cumplir con la **normativa de intercambio** académico para alumnos de Grado de la FBBAA.

PARA ALUMNOS/AS DE MASTER:

- Contar con el Visto Bueno de la Comisión Académica del Master, que velará por la adecuación académica del candidato/a al destino solicitado. Para este fin, se podrá requerir información, documentación adicional o concertar entrevistas con los candidatos.
- Cumplir con la **normativa de intercambio** académico para alumnos de Master si la hubiere.

CRITERIOS DE VALORACIÓN/PROCESO DE SELECCIÓN:



BAREMO: 70% EXPEDIENTE ACADÉMICO + 20% IDIOMA + 5% CARTA DE MOTIVACIÓN + 5% MENTOR

- **Expte académico**=Nota media del expediente académico UPV del alumno a fecha de publicación del baremo. En caso de alumnas de master sin créditos superados en la UPV, se utilizará el expediente académico de la titulación con la que se accedió al master.
- **Idiomas**= puntuación equivalente según nivel el obtenido en la prueba de idiomas o certificado oficial aportado (ver anexo).
- **mentor**=1 punto si el candidato ha participado en el programa mentor y se le ha asignado al menos 1 alumno
- **carta de motivación**= 1 punto al entregarla de acuerdo al modelo adjunto correctamente cumplimentada.

Proceso de selección: Lista de preferencias

Se priorizan aquellas solicitudes con mejor puntuación en el baremo, y teniendo en cuenta las limitaciones establecidas para cada destino en cuanto a titulación, nota media y conocimientos de idiomas.

En caso de empate, tendrán prioridad las solicitudes que cuenten con mejor expediente académico. Sólo se podrá adjudicar 1 destino a cada solicitante.

La puntuación para cada ítem del baremo se publicará con antelación a la adjudicación de destinos, **sin perjuicio de la aprobación requerida para alumnos de Máster por la CAM**. Se establecerá un plazo mínimo de 2 días laborables para reclamaciones y a continuación se publicará el baremo definitivo junto con la adjudicación de destinos.

La lista de destinos publicada puede sufrir algún cambio puntual por motivos ajenos a la FBAA.

Dos alumnos/as podrán solicitar que se les asigne el mismo destino, adjuntando la solicitud de destino conjunto firmada por ambos: en ese caso, la puntuación a efectos del baremo será la más baja de entre ambos, y sólo podrán asignarse destinos con 2 o más plazas vacantes en el momento de la adjudicación.

En caso de no tener destino adjudicado en primera vuelta, se solicitará al candidato una nueva selección de destinos de entre los vacantes, y se hará una segunda vuelta de asignación de plazas según el baremo. Por este motivo, se recomienda elegir al menos 5 destinos en la solicitud.

En caso de resultar rechazado/a por la institución de destino, se asignará una nueva plaza a petición del interesado/a, de entre las plazas vacantes para las que cumple requisitos y con plazo de solicitud abierto.

DOCUMENTACIÓN ASOCIADA:

- Listado de destinos
- Puntuación según certificados de idiomas
- Modelo de carta de motivación
- Normativa intercambio académico grado y master

LISTADO DE DESTINOS Y REQUISITOS NOTA MEDIA EXPEDIENTE E IDIOMAS - FACULTAD DE BELLAS ARTES - julio18

ESTE LISTADO PUEDE SUFRIR CAMBIOS DURANTE LA CONVOCATORIA
-PERIODO: B=2º SEMESTRE

grupo para	País	Universidad	Código	requisitos IDIOMAS	Nota media mínima	PLAZAS VACANTES TRAS ADJUDICACION						
						PERIODO	GBAA	GCRC	MPA	MAVM	MCRCB	GDTC
ALEMÁN	Austria	JOANNEUM GMBH GESELLSCHAFT MBH	A GRAZ09	ALEMÁN A1 + INGLÉS B1		Sem. B	1	0	1	1	0	1
ALEMÁN	Austria	UNIVERSITÄT FÜR KÜNSTLERISCHE UND INDUSTRIELLE GESTALTUNG LINZ	A LINZ02	ALEMÁN A1+ INGLÉS B1		Sem. B	1	0	0	1	0	1
ALEMÁN	AUSTRIA	ACADEMY OF FINE ARTS VIENNA/ AKADEMIE DER BILDENDE KUNSTE WIEN	A WIEN06	ALEMÁN A2 + INGLÉS B2		Sem. B	0	0	0	0	2	0
ALEMÁN	Suiza	BERNER FACHHOCHSCHULE	CH BERN11	ALEMÁN A2 + INGLÉS B1		Sem. B	1	1	0	0	2	0
ALEMÁN	Alemania	HOCHSCHULE FÜR BILDENDE KUNSTE BRAUNSCHWEIG	D BRAUNSC02	ALEMÁN A1 + INGLÉS B1	7	Sem. B	1	0	0	0	0	0
ALEMÁN	Alemania	HOCHSCHULE DARMSTADT- UNIVERSITY OF APPLIED SCIENCES	D DARMSTA02	INGLÉS B1+ALEMÁN A2		Sem. B	1	0	0	0	0	0
ALEMÁN	Alemania	HOCHSCHULE FÜR BILDENDE KUNSTE DRESDEN	D DRESDEN04	ALEMÁN A2 + INGLÉS B1		Sem. B		1	0	0	0	0
ALEMÁN	Alemania	FOLKWANG UNIVERSITÄT DER KUNSTE	D ESSEN02	ALEMÁN A2 + INGLÉS B1	6,5	Sem. B	1	0	1	0	0	0
ALEMÁN	Alemania	BURG GIEBICHENSTEIN KUNSTHOCHSCHULE HALLE	D HALLE03	ALEMÁN A1 + INGLÉS B1	7	Sem. B	2	0	0	0	0	0
ALEMÁN	Alemania	HOCHSCHULE FÜR ANGEWANDTE WISSENSCHAFT UND KUNST (HAWK)	D HILDESH02	ALEMÁN A2 + INGLÉS B1		Sem. B	1	2	0	0	1	0
ALEMÁN	Alemania	FACHHOCHSCHULE KÖLN	D KOLN04	ALEMÁN B1		Sem. B	0	1	0	0	1	0
ALEMÁN	Alemania	FACHHOCHSCHULE MAINZ	D MAINZ08	INGLÉS B1		Sem. B	1	0	0	0	0	0
ALEMÁN	Alemania	AKADEMIE DER BILDENDEN KUNSTE MÜNCHEN	D MUNCHEN04	ALEMÁN A2 + INGLÉS B1		Sem. B	2	0	0	0	0	0
ALEMÁN	Alemania	FACHHOCHSCHULE MÜNSTER	D MUNSTER02	ALEMÁN A1 + INGLÉS B1		Sem. B	1	0	0	0	0	1
ALEMÁN	ALEMANIA	UNIVERSITÄT POTSDAM	D POTSDAM01	ALEMÁN B1 + INGLÉS B1		Sem. B	0	0	0	1	0	0
ALEMÁN	Alemania	BAUHAUS-UNIVERSITÄT WEIMAR	D WEIMAR01	ALEMÁN B1 + INGLÉS B1	7	Sem. B	2	0	0	1	0	1
FRANCES	Belgica	UNIVERSITÉ LIBRE DE BRUXELLES	B BRUXEL04	FRANCS B1		Sem. B	0	1	0	0	1	0
FRANCES	Belgica	ECOLE NATIONALE SUPERIEURE DES ARTS VISUELS DE LA CAMBRE	B BRUXEL15	FRANCS B1	7	Sem. B	0	1	0	0	0	0
FRANCES	Belgica	ACADEMIE ROYALE DES BEAUX-ARTS DE LIEGE	B LIEGE02	FRANCS A2		Sem. B	1	0	0	0	0	0
FRANCES	Belgica	ACADEMIE DES BEAUX-ARTS DE LA VILLE DE TOURNAI	B TOURNAI01	FRANCS A2		Sem. B	1	0	1	0	0	0
FRANCES	Francia	ÉCOLE D'ENSEIGNEMENT SUPÉRIEUR D'ART DE BORDEAUX	F BORDEAU26	FRANCS B1+INGLÉS B1		Sem. B	2	0	0	0	0	1
FRANCES	Francia	L'École Nationale Supérieure d'Art de Dijon	F DIJON13	FRANCS A1		Sem. B	1	0	0	0	0	0
FRANCES	Francia	ECOLE SUPÉRIEURE D'ART ET DESIGN GRENOBLE-VALENCE	F GRENOBL45	FRANCS A1		Sem. B	1	0	0	0	0	0
FRANCES	Francia	ECOLE SUPERIEURE D'ART DE LA REUNION	F LE PORT01	FRANCS A2		Sem. B	2	0	1	0	0	0
FRANCES	Francia	Ecole supérieure d'art Marseille-Méditerranée	F MARSEIL51			Sem. B	0	0	1	0	0	0
FRANCES	FRANCIA	AIX-MARSEILLE UNIVERSITY	F MARSEIL84	FRANCS B1		Sem. B	1	0	1	0	0	0
FRANCES	Francia	ECOLE SUPÉRIEURE DES BEAUX-ARTS NANTES MÉTROPOLE	F NANTES34			Sem. B	1	0	1	0	0	0
FRANCES	Francia	ECOLE DES BEAUX ARTS NIMES	F NIMES15			Sem. B	1	0	1	0	0	0
FRANCES	Francia	UNIVERSITE PANTHEON-SORBONNE	F PARIS001	FRANCS B1		Sem. B	0	1	0	0	2	0
FRANCES	Francia	UNIVERSITE PARIS 8 VINCENNES-SAINT-DENIS	F PARIS008	FRANCS B1	6,5	Sem. B	1	0	0	0	0	1
FRANCES	Francia	ECOLE NATIONALE SUPERIEURE DES BEAUX-ARTS DE PARIS (SOLO PARA 4º CURSO)	F PARIS117	FRANCS B1	7	Sem. B	1	0	0	0	0	0
FRANCES	Francia	UNIVERSITÉ DE MARNE-LA-VALLEE	F PARIS225	FRANCS B1		Sem. B	0	0	1	1	0	0
FRANCES	Francia	ÉCOLE SUPÉRIEURE D'ART ET DESIGN SAINT-ÉTIENNE	F ST-ETIE16	FRANCS A2		Sem. B	1	0	0	0	0	0
FRANCES	Francia	HAUTE ÉCOLE DES ARTS DU RHIN (HEAR)	F STRASBO 51	FRANCS A2		Sem. B	0	0	1	0	0	0
INGLES	BULGARIA	NATIONAL ACADEMY OF ART	BG SOFIA08	INGLES B2		Sem. B	0	1	0	0	0	0
INGLES	CROACIA	UNIVERSITY OF DUBROVNIK	HU DUBROVNI01	INGLES B2		Sem. B	0	1	0	0	1	0
INGLES	Suiza	SCUOLA UNIVERSITARIA PROFESSIONALE DELLA SVIZZERA ITALIANA (SUPSI)	CH LUGANO02	INGLES B2 o B2 ITALIANO		Sem. B	1	1	0	0	1	0
INGLES	Rep Checa	VYSOKÁ SKOLA UMELECKO-PRŮMYSLOVÁ V PRAZE	CZ PRAHA05	INGLES B1	6,5	Sem. B	2	0	0	0	0	0
INGLES	Rep Checa	UNIVERZITA JANA EVANGELISTY PURKYNE V ÚSTÍ NAD LABEM	CZ USTINAD01	INGLES B1		Sem. B	2	0	0	0	0	0
INGLES	Estonia	EESTI KUNSTIAKADEEMIA	EE TALLIN01	INGLES B2		Sem. B	0	1	0	0	0	0
INGLES	Estonia	TALLINNA ÜLIKOOL	EE TALLIN05	INGLES B1		Sem. B	1	0	0	0	0	0
INGLES	Estonia	TARTU ART COLLEGE (TARTU KORGEM KUNSTIKOOL)	EE TARTU05	INGLES B1		Sem. B	2	0	0	0	0	0
INGLES	Grecia	TECNOLOGIKO EKPEDEFTIKO IDRIMA - ATHINAS (TEI)	G ATHINE34	INGLES B1		Sem. B	2	2	0	0	0	0
INGLES	Grecia	ARISTOTELIO PANEPISTIMIO THESSALONIKIS	G THESSAL01	INGLES B1		Sem. B	1	0	0	0	0	0
INGLES	Hungria	MAGYAR KÉPZŐMŰVÉSZETI EGYESLET	HU BUDAPE026	INGLES B1		Sem. B	1	0	0	0	0	0
INGLES	IRLANDA	GALWAY-MAYO INSTITUTE OF TECHNOLOGY (GMIT)	IRL GALWAY02	INGLES B2		Sem. B	1	0	0	0	0	0
INGLES	IRLANDA	DUBLIN INSTITUTE OF TECHNOLOGY	IRLDUBLIN27	INGLES B2		Sem. B	0	0	0	1	0	1
INGLES	Lituania	VILNIUS DAILES AKADEMIJA - VILNIUS ACADEMY OF FINE ARTS	LT VILNIUS03	INGLES B2		Sem. B	2	0	0	0	0	0
INGLES	Portugal	UNIVERSIDADE DA MADEIRA	P FUNCHAL03			Sem. B	1	0	0	0	0	0
INGLES	Portugal	UNIVERSIDADE CATÓLICA PORTUGUESA	P LISBOA01	INGLES B2 (solo master)		Sem. B	0	0	0	0	1	0
INGLES	Portugal	UNIVERSIDADE DE LISBOA	P LISBOA02(P LISBOA 109)			Sem. B	1	0	0	0	0	0
INGLES	Portugal	UNIVERSIDADE NOVA DE LISBOA	P LISBOA03	INGLES B2 (solo master)		Sem. B	0	0	0	0	2	0
INGLES	Portugal	POLYTECHNIC INSTITUTE OF LEIRIA	P LEIRIA01			Sem. B	0	0	0	0	0	1
INGLES	Polonia	AKADEMIA SZTUK PIĘKNYCH W GDANSKU	PL GDANSK05	INGLES B1		Sem. B	1	0	0	0	0	0
INGLES	Polonia	FILIA W KATOWICACH AKADEMII SZTUK PIĘKNYCH	PL KATOWIC08	INGLES B1		Sem. B	1	0	0	0	0	0
INGLES	Polonia	AKADEMIA SZTUK PIĘKNYCH IM. JANA MATEJKI W KRAKOWI	PL KRAKOW10	INGLES B1		Sem. B	0	2	0	0	0	0
INGLES	Polonia	UNIWERSYTET ARTYSTYCZNY W POZNANIU	PL POZNAN12	INGLES B1		Sem. B	0	0	0	0	0	1
INGLES	Polonia	AKADEMIA SZTUK PIĘKNYCH	PL WROCLAW07	INGLES B2		Sem. B	1	0	0	0	0	1
INGLES	Rumania	UNIVERSITATEA "TRANSILVANIA" DIN BRASOV	RO BRASOV01	INGLES B1		Sem. B	0	0	0	0	1	0
INGLES	Finlandia	HELSINKI METROPOLIA UNIVERSITY OF APPLIED SCIENCES (School of Culture and Creative Industries)	SF HELSINK41	INGLES B2		Sem. B	1	1	0	0	0	0
INGLES	Finlandia	KYMENLAAKSON AMMATTIKORKEAKOULU	SF KOTKA06	INGLES B1		Sem. B	1	0	0	0	0	0
INGLES	Eslovaquia	VYSOKA SKOLA VYTVARNÝCH UMENÍ - ACADEMY OF FINE ARTS AND DESIGN	SK BRATISL04	INGLES B1		Sem. B	1	0	0	0	0	0
INGLES	Eslovaquia	VYSOKÁ SKOLA MŮZICKÝCH UMENÍ V BRATISLAVĚ (School of Film, audiovisual)	SK BRATISL05	INGLES B1		Sem. B	1	0	0	0	0	0
INGLES	Reino Unido	UNIVERSITY COLLEGE FOR THE CREATIVE ARTS AT CANTERBURY, EPSOM, FARNHAM, MAIDSTONE AND ROCHESTER	UK MAIDST002	* IELTS: 6.0 o superior (con un mínimo de 5.5 en cada componente individual) Cambridge English		Sem. B	1	0	0	0	0	0
INGLES	Reino Unido	UNIVERSITY OF SOUTHAMPTON	UK SOUTHAM01	INGLES B2		Sem. B	1	0	0	0	0	0
INGLES	Turquía	ANADOLU UNIVERSITY	TR ESKISEH 01	INGLES B1		Sem. B	1	0	0	0	0	0
INGLES	Turquía	MIMAR SINAN GÜZEL SANATLAR UNIVERSİTESİ	TR İSTANBU06			Sem. B	2	0	0	0	0	0
ITALIANO	Italia	ACCADEMIA DI BELLE ARTI DE'LL AQUILA	I L-AQUIL03			Sem. B	1	0	0	0	0	0
ITALIANO	Italia	ACCADEMIA DI BELLE ARTI DI MACERATA	I MACERAT02			Sem. B	1	0	0	0	0	0
ITALIANO	Italia	ACCADEMIA DI BELLE ARTI DI PALERMO	I PALERMO03			Sem. B	1	0	0	0	0	0
ITALIANO	Italia	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI PARMA	I PARMA01			Sem. B	0	0	0	0	1	0
ITALIANO	Italia	ACCADEMIA DI BELLE ARTI DI TORINO	I TORINO04			Sem. B	1	0	0	0	0	0



CARTA DE MOTIVACIÓN ACADÉMICA

A RELLENAR PARA LOS 3 PRIMEROS DESTINOS ELEGIDOS Y ENTREGAR JUNTO A SOLICITUD ERASMUS.

NOMBRE Y APELLIDOS ALUMNO/A:

TITULACIÓN UPV:

DESTINO 1	<i>(nombre universidad destino)</i>	CURSO UPV EN QUE HARÉ LA ESTANCIA 3º / 4º / 1º master / 2º master
SEMESTRE SOLICITADO	Primer semestre / Segundo semestre / Curso completo	
NOMBRE DE LA TITULACIÓN EN DESTINO		
ASIGNATURAS /MÓDULOS / TALLERES QUE ME INTERESAN		
POR QUÉ HE ELEGIDO ESE DESTINO?		
DESTINO 2	<i>(nombre universidad destino)</i>	CURSO UPV EN QUE HARÉ LA ESTANCIA 3º / 4º / 1º master / 2º master
SEMESTRE SOLICITADO	Primer semestre / Segundo semestre / Curso completo	
NOMBRE DE LA TITULACIÓN EN DESTINO		
ASIGNATURAS /MÓDULOS / TALLERES QUE ME INTERESAN		
POR QUÉ HE ELEGIDO ESE DESTINO?		
DESTINO 3	<i>(nombre universidad destino)</i>	CURSO UPV EN QUE HARÉ LA ESTANCIA 3º / 4º / 1º master / 2º master
SEMESTRE SOLICITADO	Primer semestre / Segundo semestre / Curso completo	
NOMBRE DE LA TITULACIÓN EN DESTINO		
ASIGNATURAS /MÓDULOS / TALLERES QUE ME INTERESAN		
POR QUÉ HE ELEGIDO ESE DESTINO?		



ANEXO I – PUNTUACIÓN EN EL BAREMO SEGÚN NIVEL DE IDIOMAS

Para cada nivel se asignará en el baremo una puntuación, según la siguiente tabla:

NIVEL	Certificados oficiales (consultar listado de correspondencias adjunto)	Prueba de nivel centralizada para alumnos de intercambio académico	Asignatura de la FBBAA - Inglés B2
C2	10 puntos	X	X
C1	8 puntos	X	X
B2	6 puntos	5,5 puntos	5,5 puntos
B1+	X	4,5 puntos	
B1	4 puntos	3,5 puntos	
A2	2 puntos	1,5 puntos	
A1	1 puntos	0,5 puntos	

Qué tipo de certificados de idiomas se admiten a efectos de puntuación en el baremo?

-Se admiten los certificados oficiales que se adjuntan a la convocatoria y también la superación de la asignatura optativa "Inglés B2".